PROCESO EJECUTIVO No. 2024-00123
DEMANDANTE: LUZ ANDREA VELASQUEZ
DEMANDADO: JHON JAIRO LEMUS SANCHEZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, demanda ejecutiva allegada al correo el 6 de marzo del año en curso. Lebrija, abril 2 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda debe inadmitirse para que se subsane en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada conforme al artículo 90 del C.G.P., por lo siguiente:

La tercera pretensión no es clara en cuanto solicita ejecución por cuotas alimentarias, y sin embargo en los hechos se indica que el demandado adeuda solo lo correspondiente a gastos de educación.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14a4c9c806d86f21eb023c308186524ad0fcaa475da48c34430a4f208c4bc8e**

Documento generado en 12/04/2024 02:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica